

ADENDA No. 1  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
UPME STR 03 – 2015

Página 1 de 5

La UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME, mediante la presente Adenda considera conveniente modificar los Documentos de Selección del Inversionista STR en los apartes aquí señalados, dentro de la Convocatoria UPME STR 03 – 2015 “SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN NUEVA MONTERÍA 110 KV Y SU CONEXIÓN AL STN A TRAVÉS DE DOS NUEVOS TRANSFORMADORES 230/110 KV DE 100 MVA CADA UNO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista STR de la mencionada Convocatoria.

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

De acuerdo con lo anterior se introducen las siguientes modificaciones:

1. **Modificar el inciso de la página 16 comprendido entre los renglones 18 a 20 del numeral 2.2, Fecha de Puesta en Operación del Proyecto, de los Documentos de selección del Inversionista – DSI el cual quedará de la siguiente manera:**

De conformidad con la Resolución UPME 290 del 11 de junio de 2015, el proyecto debe entrar en operación a más tardar el 30 de noviembre de 2017, esta fecha es parte integral del proyecto.

2. **Modificar el inciso de la página 18 comprendido entre los renglones 1 a 8 del numeral 3.1, Fundamento de la Convocatoria Pública STR, de los Documentos de selección del Inversionista – DSI el cual quedará de la siguiente manera:**

La presente Convocatoria Pública de STR se rige por los presentes Documentos de Selección del Inversionista STR, y tiene su fundamento en las Leyes 142 y 143 de 1994, la normatividad aplicable expedida por el Ministerio de Minas y Energía - MME y la reglamentación expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, en

**ADENDA No. 1  
 CONVOCATORIA PÚBLICA  
 UPME STR 03 – 2015**

especial por las Resoluciones MME No. 090604 de 2014, CREG No. 093 de 2014 y CREG No. 024 de 2013, en conjunto con sus modificaciones, y en general, por las demás normas aplicables en la materia. El Proyecto objeto de la presente Convocatoria Pública, fue identificado como Proyecto Urgente mediante Resolución UPME No 290 de 2015.

**3. Modificar el inciso de la página 41 comprendido entre los renglones 11 a 14, junto con la tabla, del numeral 7.2, Evaluación de la Propuesta y Adjudicación del Proyecto, de los Documentos de selección del Inversionista – DSI el cual quedará de la siguiente manera:**

Utilizando el valor vigente de las Unidades Constructivas, el valor estimado del Proyecto es de \$ 31.317.778.853 pesos moneda legal colombiana a diciembre de 2014. Las Unidades Constructivas consideradas las presentadas en la siguiente tabla:

UC	Descripción	Cantidad
N5T7	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO (OLTC) - CONEXIÓN AL STN - CAPACIDAD FINAL DE 91 A 100 MVA	100
N5T7	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO (OLTC) - CONEXIÓN AL STN - CAPACIDAD FINAL DE 91 A 100 MVA	100
N4S16	BAHÍA DE TRANSFORMADOR - CONFIGURACIÓN BARRA DOBLE - TIPO ENCAPSULADA(SF6)	2
N4EQ2	TRANSFORMADOR DE TENSIÓN NIVEL 4	6
N4EQ1	UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE DATOS	6
N4S48	CASA DE CONTROL NIVEL DE TENSIÓN 4 (\$/m2)	165
N4EQ4	UNIDAD DE CALIDAD DE POTENCIA (PQ) CREG 024 DE 2005	2
N4S42	MÓDULO COMÚN TIPO 2 (4 A 6 BAHÍAS) - TIPO CONVENCIONAL O ENCAPSULADA- CUALQUIER CONFIGURACIÓN	1
N4S19	PROTECCIÓN DIFERENCIAL DE BARRAS DE UNA/DOS/TRES/CUATRO ZONAS	1
N4S18	BAHÍA DE MANIOBRA - TIPO ENCAPSULADA (SF6)	1
N4S45	SISTEMA DE CONTROL DE LA SUBESTACIÓN (S/E 115 KV/34.5 KV) O (S/E 115KV/ 13.8 KV)	1

ADENDA No. 1  
 CONVOCATORIA PÚBLICA  
 UPME STR 03 – 2015

UC	Descripción	Cantidad
N4L48	km LÍNEA RURAL - CIRCUITO DOBLE - TORRE METÁLICA - CONDUCTOR D-N4-4	2
N4S15	BAHÍA DE LÍNEA - CONFIGURACIÓN BARRA DOBLE - TIPO ENCAPSULADA (SF6)	4
N4EQ2	TRANSFORMADOR DE TENSIÓN NIVEL 4	12
N4EQ2	TRANSFORMADOR DE TENSIÓN NIVEL 4	6
N4EQ10	INTERFACE DE USUARIO (IHM)	1
N4EQ11	UNIDAD TERMINAL REMOTA	1
N4EQ12	GATEWAY DE COMUNICACIONES	1
CCS25	SCADA TIPO 4	1
CCS26	SISTEMA DE MANEJO DE ENERGÍA: EMS TIPO 4	1
CCS27	SISTEMA DE GESTIÓN DE DISTRIBUCIÓN: DMS TIPO 4	1
CCS28	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO: GIS TIPO 4	1
CCS29	ENLACE ICCP TIPO 4	1
CCS30	SISTEMAS DE MEDIDA CALIDAD Y REGISTRO (DES-FES, PQ, kWh) TIPO 4	1
CCS31	SISTEMA DE COMUNICACIONES TIPO 4	1
CCS32	EDIFICIO DE CONTROL TIPO 4	1

**4. Modificar el inciso de la página 29 comprendido entre los renglones 27 a 30 del numeral 5.5.2, Transformadores de Potencia, del Anexo 1 el cual quedará de la siguiente manera:**

Para el módulo de transformación 220/110 kV de 100 MVA, el transformador o los autotransformadores deberán tener una impedancia entre los devanados 220 y 110 kV, medida con el cambiador en la posición nominal, igual a 11%, sobre la base de la potencia nominal máxima y tensiones nominales.

**5. Modificar el inciso de la página 27 comprendido entre los renglones 14 a 33 del numeral 11.1, Oferta Técnica del Anexo 3 el cual quedará de la siguiente manera:**

ADENDA No. 1  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
UPME STR 03 – 2015

Página 4 de 5

Los profesionales presentados en la Oferta deberán hacer parte del Acuerdo CNO 707 de 2014, o aquel que lo modifique o sustituya:

- Director del Equipo de Interventoría.
- Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula, con experiencia en diseño y/o interventoría de diseño de líneas.
- Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en construcción o interventoría de construcción de líneas.
- Un Ingeniero electricista o eléctrico: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en diseño y/o interventoría de diseño de Subestaciones.
- Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula profesional en las áreas de ingeniería, con experiencia en construcción o interventoría de construcción de Subestaciones.
- Un Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces, en general, en puesta en servicio de un proyecto de Líneas o Subestaciones con equipos e infraestructura existente.
- Un profesional universitario graduado con matrícula (si aplica), con experiencia en gestión ambiental de proyectos lineales.
- Un profesional universitario con formación y experiencia en control y seguimiento de proyectos de infraestructura.

6. **Modificar el inciso de la página 30 comprendido entre los renglones 16 a 19 del numeral 11.4, Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanables del Anexo 3 el cual quedará de la siguiente manera:**

- f) Por no estar incluido en el Acuerdo CNO número 707 de 2014, o el que lo modifique o sustituya, tanto para la firma como para los integrantes del equipo interventor presentados.

7. **Incluir el literal j) en el numeral 11.4, Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanables del Anexo 3, página 29:**

- j) Por no cumplir las condiciones establecidas en el Anexo 3 de la presente Convocatoria Pública.

8. **Modificar el inciso de la página 9 comprendido entre los renglones 12 a 16 del numeral 4.1, Resolución UPME No 286 de 2015 del Anexo 3 el cual quedará de la siguiente manera:**

**ADENDA No. 1  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
UPME STR 03 – 2015**

Página 5 de 5

**4.1 Resolución UPME No. 290 de 2015**

Por medio de la cual se identifican el proyecto Montería 220/110 kV, como Proyecto Urgente, en los términos de la Resolución MME 90604 de 2015 y de la Resolución CREG 093 de 2014.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil quince (2015).



**JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN**  
Director General

  
ELABORÓ: ARC - AGR / REVISÓ: JMG  
150-41.1 Convocatoria Pública UPME STR 03-2015 Nueva Montería 110 kV